



Quillota
RENTAS Y PATENTES

MEMORANDUM N°71

06 DE FEBRERO DE 2026

PARA: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE: ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: EN MATERIA DE PATENTE Descarga de orden de ingreso y desenrolamiento de patente comercial.

Mediante el presente solicito autorizar dictar Decreto Municipal para realizar descargo en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de la orden de ingreso correspondiente al primer semestre de año 2026, además, desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol **N°240627-6**, a nombre de **ESPACIO APEMEI LIMITADA**, RUT: **77.708.996-K**; de Giro: **ACOMPañAMIENTO PEDAGOGICO Y FORMACION INTEGRAL NIÑOS Y ADULTOS**, con domicilio en Avenida Carlos Condell N°312, Quillota.

JUSTIFICACIÓN: El contribuyente presenta renuncia de la patente antes mencionada, debido al cierre de su local, hace mención que se encuentra sin funcionamiento desde el año 2025. Adjunta declaración mensual y pago simultáneo de impuestos Formulario 29, correspondientes al período de julio de año 2025 a diciembre de año 2025, sin movimiento, lo que acredita que no ha tenido ejercicio de actividad.

Adicionalmente, mediante visita inspectiva, se informa que con fecha 30 de enero de 2026, el local comercial se encuentra cerrado.

ORDEN DE INGRESO A DESCARGAR ROL 240627-6:

Rol	Período	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
240627-6	20261S-00	Girado	31/01/2026	\$ 72.310

Se adjunta lo siguiente:

- Formulario de recepción de documentos correspondiente a la renuncia de la patente Rol N°240627-6, de fecha 29 de enero de 2026.
- Consulta del giro, de la patente Rol N°240627-6, con detalle del período a descargar.

- Declaraciones mensuales y pagos de impuestos, formulario F29, correspondientes a los períodos de julio de año 2025 a diciembre de año 2025, los cuales no registran movimientos.
- Certificado de estatuto actualizado de Espacio APEMEI Limitada
- Copia de cédula de identidad de Daniela Maluenda Cordero, representante legal de Espacio APEMEI Limitada.
- Copia de correo electrónico, de visita inspectiva por cierre de local comercial.
- Registro fotográfico de local comercial.

CONCLUSION DE ENCARGADA DE LA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

Se cumple con los requisitos necesarios para el desenrolamiento y descargo de la patente Rol N°240627-6.

Atentamente,

OK



CPS
jdg



Municipalidad de Quillota
Rentas y Patentes
Dir. Adm. y Patentes
Cynthia Pastem Sepulveda
CYNTHIA PASTEM SEPULVEDA
ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Archivo Rentas y Patentes

CPS/jdg



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Rol Provisorio / N° Registro	Rol Definitivo:
	240627-6

Descargo de periodos de patente	<input checked="" type="checkbox"/>	Renuncia de Patente	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------------------------------

Quillota 29 de 01 de 2026

● **SECCIÓN A**
A.1 Individualización del Solicitante

Nombre o Razón Social	Rut
ESPACIO APEREI LIMITADA	77.708.996-K
Nombre de Fantasía	Domicilio Particular
	Condell 312
Teléfono (s)	e-mail
993428142	malvendaniela@gmail.com

● **SECCIÓN B**
B.1 Datos del Local

Dirección	Rol Avalúo
Condell 312	201-04
Nombre del Propietario	
DANIELA MALUENDA CORDERO	

En caso de Renuncia, breve descripción del motivo: El espacio ya no funciona desde el año 2025. No hayé termino de giro.

Verificación de Información

Documentos	Departamento	Se solicita	V° B°
Termino de Giro	SII		
IVA Sin Movimiento	SII		
Copia de Patente			
Fotocopia cédula de identidad		✓	

Firma Contribuyente



Firma y Timbre Funcionario Receptor

CONSULTA DEL GIRO

DATOS DEL GIRO

UNIDAD GIRADORA :	PATENTES MUNICIPALES	TRIBUTO :	PATENTES COMERCIALES
IDENTIFICACION :	240627-6	PERIODO :	2026IS
CONCEPTOS :			
FECHA GIRO :	02/01/2026	FECHA VENCTO. :	31/01/2026
		PLAZO PARA PAGAR :	30/01/2026
		ESTADO :	Girado
DATOS DEL PAGO			
FECHA :			
CAJA :	0		
LOCAL :			
FOLIO COMP. :			

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUT :	77708996-K	NUMERO :	312
NOMBRE :	ESPACIO APEMEI LIMITADA		
DIRECCION :	AVENIDA CARLOS CONDELL		
ACLARATORIA :			
COMUNA :			

DERECHOS

DERECHO	CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	VALOR
AA24CM	1150301001001001	PATENTES COMERCIALES	34.908
DASEO	1150301002002	EN PATENTES MUNICIPALES	37.402

SUBTOTAL : 72.310
I.P.C. :
INTERES :
TOTAL : 72.310



**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	8370218756
RUT	[03]	77.708.996-K
PERIODO	[15]	202507

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ESPACIO APEMEI LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
AVDA. CONDELL N°:312, QUILLOTA, QUILLOTA				QUILLOTA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)				0
779	Monto de IVA postergado 6 a 12 cuotas				0
089	IMP. DETERM. IVA				0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				08/08/2025

Firma y Timbre Fiscalizador			
-----------------------------	--	--	--

Ver Formulario Completo



DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8440423816
RUT	[03]	77.708.996-K
PERIODO	[15]	202508

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ESPACIO APEMEI LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
AVDA. CONDELL N°:312, QUILLOTA, QUILLOTA				QUILLOTA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
089	IMP. DETERM. IVA	0			0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=



60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				09/09/2025

Firma y Timbre Fiscalizador

Ver Formulario Completo



**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	8506495456
RUT	[03]	77.708.996-K
PERIODO	[15]	202509

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ESPACIO APEMEI LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
AVDA. CONDELL N°:312, QUILLOTA, QUILLOTA				QUILLOTA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0			0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0			0
089	IMP. DETERM. IVA	0			0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				09/10/2025

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8572284216
RUT	[03]	77.708.996-K
PERIODO	[15]	202510

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ESPACIO APEMEI LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
AVDA. CONDELL N°:312, QUILLOTA, QUILLOTA				QUILLOTA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)				0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas				0
089	IMP. DETERM. IVA				0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=



60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				07/11/2025

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8636955616
RUT	[03]	77.708.996-K
PERIODO	[15]	202511

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ESPACIO APEMEI LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
AVDA. CONDELL N°:312, QUILLOTA, QUILLOTA				QUILLOTA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
089	IMP. DETERM. IVA	0			

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				04/12/2025

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	8705857436
RUT	[03]	77.708.996-K
PERIODO	[15]	202512

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
ESPACIO APEMEI LIMITADA					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
AVDA. CONDELL N°:312, QUILLOTA, QUILLOTA				QUILLOTA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)				0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas				0
089	IMP. DETERM. IVA				0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=



60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				06/01/2026

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.708.996-K

Razón Social: ESPACIO APEMEI LIMITADA

Fecha de Constitución: 02 de febrero del 2023

Fecha de Emisión del Certificado: 29 de enero del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRLHx6he5gTK**



ESTATUTO ACTUALIZADO ESPACIO APEMEI LIMITADA

En QUILLOTA, Región de VALPARAISO, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: EVELYN BEATRIZ CASTILLO SILVA, Rut 17.012.299-2, domiciliada en Mauricio Rugendas N°1539 villa Manantiales del Inca II, comuna de QUILLOTA, Región de VALPARAISO; DANIELA PAULA MALUENDA CORDERO, Rut 12.951.044-7, domiciliada en Anibal Pinto N°815C, comuna de QUILLOTA, Región de VALPARAISO; los que expusieron que se constituyó con fecha 02 de febrero del 2023 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Sociedad es "**ESPACIO APEMEI LIMITADA**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de ESPACIO APEMEI LTDA . **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Acompañamiento Pedagógico y atención profesional en el área de la salud humana. Cursos o Talleres formativos y terapéuticos para niños y adultos. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad es la comuna de QUILLOTA, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 5 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL**

SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000 de pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) EVELYN BEATRIZ CASTILLO SILVA tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$500.000 pesos; B) DANIELA PAULA MALUENDA CORDERO tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$500.000 pesos; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS:** La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a EVELYN BEATRIZ CASTILLO SILVA, DANIELA PAULA MALUENDA CORDERO, cualquiera indistintamente. Los representantes ante el SII son: EVELYN BEATRIZ CASTILLO SILVA, Rut 17.012.299-2; DANIELA PAULA MALUENDA CORDERO, Rut 12.951.044-7. **ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS:** Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: EVELYN BEATRIZ CASTILLO SILVA 50%; DANIELA PAULA MALUENDA CORDERO 50%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro mixto y la forma de nombrar árbitros será: el árbitro será don o alejandro pedro valdés moyano, run 13.021.153-4 y en caso que no acepte el cargo, la designación recaerá en doña jacqueline del carmen silva ramírez, run 9.913.680-4. en caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al juzgado civil o de letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 408 y siguientes del Código de Comercio; La liquidación de la sociedad se regirá por las normas legales pertinentes; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas,

comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación;

aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y**

EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar. **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	13-07-2025	ACrhTcbT8AxJ
CONSTITUCIÓN	02-02-2023	ACJdtT1gn2cq

**REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES**



EVELYN BEATRIZ CASTILLO SILVA
RUT: 17.012.299-2

Firmado electrónicamente
el 17-07-2025

DANIELA PAULA MALUENDA CORDERO
RUT: 12.951.044-7

Firmado electrónicamente
el 13-07-2025

VISITA INSPECTIVA ESPACIO APEMEI LIMITADA

1 mensaje

Jose Díaz Gaete <jose.diaz@quillota.cl>

29 de enero de 2026 a las 16:42

Para: Alejandra Vicencio Pizarro <alejandra.vicencio@quillota.cl>, Patricia Lizana <patricia.lizana@quillota.cl>

Cc: Rentas <rentas@quillota.cl>

Estimada:

Buenas tardes, se adjuntan antecedentes para solicitar visita inspectiva de funcionamiento de ESPACIO APEMEI LIMITADA, la cual está ubicada en Avenida Condell N°312.

Agradecería que se pueda verificar el cierre del negocio, debido a que el contribuyente renunció a su patente.

Adjunto antecedentes.

Saludos Cordiales,

José Díaz Gaete

Profesional
Rentas y Patentes



332 291108

jose.diaz@quillota.cl

Quillota
Municipalidad

 **VISITA INSPECTIVA ROL 240627-6.pdf**
3565K

VISITA INSPECTIVA ESPACIO APEMEI LIMITADA

Alejandra Vicencio Pizarro <alejandra.vicencio@quillota.cl>

30 de enero de 2026 a las 12:06

Para: Jose Díaz Gaete <jose.diaz@quillota.cl>, Patricia Lizana <patricia.lizana@quillota.cl>, Rentas <rentas@quillota.cl>

Buenas tardes.

en base a la solicitud de hacer una visita inspectiva de ESPACIO APEMEI LIMITADA, puedo informar que el local comercial se encuentra cerrado.

envio foto.

[El texto citado está oculto]

--

ALEJANDRA VICENCIO PIZARRO
Cajera Tesorería Municipal

 **APEMEI.pdf**
1847K

30/1/26, 11:59

IMG_20260130_102353.jpg

